





Medellín, 25/02/2022

Señores

LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ URIBE RAMIRO ÁNGEL AYALA MARULANDA HERNÁN DARÍO CHAVARRÍA ZAPATA LUIS ALFONSO ESCOBAR MEJÍA

Dirección: Carrera 51 # 41 – 144, interior 116 Teléfonos: 3154844675, 4444297, 3122955898

Correo electrónico: minamineralessanmiguel@gmail.com / gerencia@montajesycontratos.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2022060005122** del 25 de febrero de 2022, proferida dentro del trámite de la Licencia de Explotación Minera con placa No. **1092**.

Cordial saludo.

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución 2022060005122 del 25 de febrero de 2022, dentro de la Licencia de Explotación Minera con placa No. 1092, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante











el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

Vanessa Suárez Gil

VANESSA SUAREZ GIL

VSUAREZGI

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanessa Suárez Gil		
	Abogada Contratista Secretaría de Minas		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera		
	Directora de Titulación Minera		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones		
	legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



